ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: SANTA FE, 30 de octubre de 2026
Dependencia: 858 - AGENCIA-SEDE SANTA FE

Certificado de exclusión No.: 858/2026/29908/1

Contribuyente: MAXIMO BAUDUCCO SACIF E I S. A.
C.U.I.T.: 30553580001
Domicilio Fiscal: BALCARCE 364
C.P.: 2535
Localidad: EL TREBOL

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/11/26 hasta el día 30/04/27.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página ''web'' de este organismo (https://www.arca.gob.ar/).